DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16326
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12155
RADICADO IDIGER 2021ER12282

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Ambiente
CAT	14	**MOVIL:**	Contrada	
FECHA:	16/09/2021	**HORA:**	08:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 145B No. 143B-60 **P2:** Carrera 145B No. 143B-66	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:95681.89 Y_1:117279.04 X_2:95683.87 Y_2:117288.83 X_3:95672.23 Y_3:117291.34 X_4:95669.85 Y_4:117281.68	
BARRIO:	Bilbao Primer Sector Sección A y B	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				$0m^2$	
UPZ:	71- Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0152ZFWF y demás	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	$115m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41451	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.
En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 019 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Bilbao Primer Sector Sección A y B de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa, y presentan categorización de amenaza media por inundación por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

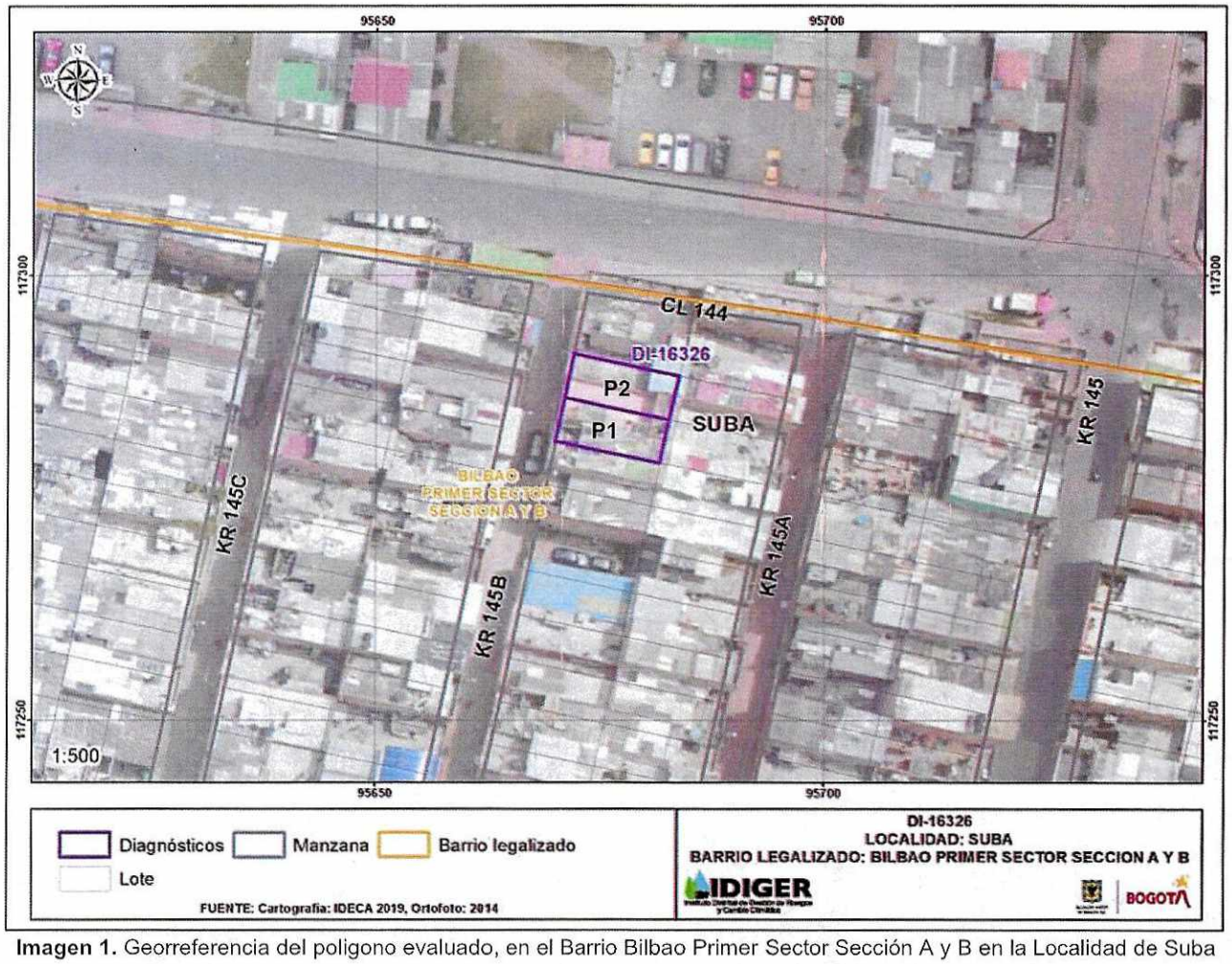


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B en la Localidad de Suba

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 145B No. 143B-60	AAA0152ZFWF
P2	Carrera 145B No. 143B-66	AAA0152ZFXR

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 16 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso sin pavimentar en la Carrera 145B, y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).

En los predios P1 y P2 se localizan dos edificaciones de cinco (05) niveles de uso residencial, construidas hace aproximadamente 30 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza en concreto reforzado (ver fotografías 2). En el primer nivel de las edificaciones funciona un salón de eventos y reuniones, en donde de acuerdo con la comunidad se realizó la demolición de muros que dividen a los predios P1 y P2.

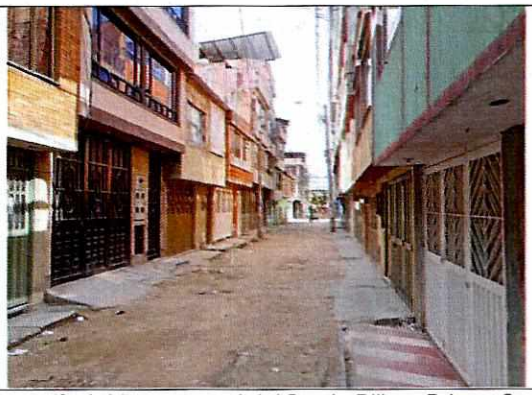
Se ingresa a los predios P1 y P2, identificando que las edificaciones se conectan en el primer nivel mediante dos arcos posiblemente realizados en mampostería no reforzada (ver fotografía 3). Asimismo, se evidencia la presencia de algunos posibles pórticos en concreto reforzado en el primer nivel de los predios P1 y P2 (ver fotografía 4). De acuerdo con el responsable de los predios, el salón de eventos no se encuentra en funcionamiento desde hace aproximadamente dos años, y manifiesta que las estructuras de los predios P1 y P2 siempre han estado conectadas en el primer nivel, conformando un único salón.

Cabe mencionar que, en el momento de la inspección visual y cualitativa, se identifica que las edificaciones de los predios P1 y P2 se encuentran en buen estado de conservación. Por otra parte, no es posible determinar si los muros que dividían el primer nivel de los predios fueron demolidos recientemente o hace años.

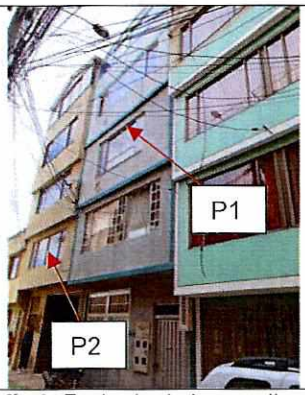
9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna en el momento de la visita técnica realizada al polígono evaluado, en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



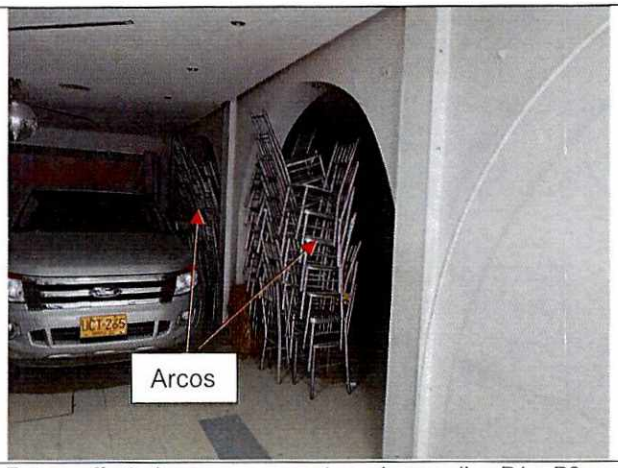
Fotografía 1. Vista general del Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Fachada de los predios P1 y P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Arcos que conectan a los predios P1 y P2 en el primer nivel



Fotografía 4. Posibles pórticos en concreto reforzado en el primer nivel de los predios P1 y P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 145B No. 143B-60	Edificio	Residencial	5	Ninguno
P2	Carrera 145B No. 143B-62	Edificio	Residencial	5	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ninguno en el momento de la visita técnica realizada al polígono evaluado, en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado, ubicado en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 16 de septiembre del 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 145B No. 143B-60 (P1) y Carrera 145B No. 143B-60 (P2), en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de los predios de la Carrera 145B No. 143B-60 (P1) y Carrera 145B No. 143B-60 (P2), en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de las edificaciones en general, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable de los predios de la Carrera 145B No. 143B-60 (P1) y Carrera 145B No. 143B-60 (P2), en el Barrio Bilbao Primer Sector Sección A y B de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado actual y real de las edificaciones, y sí las modificaciones realizadas al inmueble han afectado el comportamiento estructural, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071